



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 318-2018-CFCC

Bellavista, agosto 23, 2018 .

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el expediente # 01063982 de fecha 01/08/2018 correspondiente a la solicitud de requerimiento de subvención económica presentado por la estudiante LAZARO MENESES, Brigliht Marleni – 1511160176; de la Facultad de Ciencias Contables – Filial Cañete, para participar en el XXIII CONGRESO REGIONAL DEL NORTE DE ESTUDIANTES DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS – (XXIII CORNECCOF-HUARAZ 2018) a realizarse en la ciudad de Huaraz del 16 al 22 de setiembre del 2018, para cubrir parcialmente los gastos de participación en el citado evento.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 209º numeral 290.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para participar en representación de la universidad en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos;

Que, mediante Oficio Nº 026-OPGE/FCC-2018 de fecha 14/08/2018, de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía, se opina sobre la factibilidad de atender lo solicitado al existir disponibilidad presupuestal de la Facultad para el año 2018;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto del 2018 y, en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR LA SUBVENCION ECONOMICA por la estudiante LAZARO MENESES, Brigliht Marleni – 1511160176; para participar en el XXIII CONGRESO REGIONAL DEL NORTE DE ESTUDIANTES DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS – (XXIII CORNECCOF-HUARAZ 2018) a realizarse en la ciudad de Huaraz del 16 al 22 de setiembre del 2018 ; por el monto de S/ 500.00 (quinientos y 00/100 soles) para cubrir parcialmente los gastos siguientes:**

• <i>Inscripción</i>	S/ 130.00
• <i>Pasajes</i>	120.00
• <i>Alojamiento, alimentación y movilidad interna</i>	<u>250.00</u>
TOTAL:	S/ 500.00

- 2º Elevar la presente Resolución al Despacho Rectoral para consideración y emisión de la Resolución Rectoral de otorgamiento de la subvención aprobada.
- 3º Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaría General, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Tesorería, Órgano de Control Institucional, Dirección de Escuela Profesional, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo, interesada.

Regístrese y comuníquese.-



Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO